



Ministerio de Educación

0360



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

09 OCT 2008

VISTO el expediente N° 7-2288/08, de fecha 26 de agosto de 2008, por el cual tramita la solicitud de designación de la Profesora María Laura Sordelli, como Ayudante de Primera, con dedicación simple, en el Área Fundamentos Lingüísticos (Departamento de Lenguas Modernas) con funciones docentes en la asignatura "Fonética y Fonología Inglesa II" (Plan de Estudios 1999 del Profesorado de Inglés), durante el período comprendido entre el 25 de agosto de 2008 y el 30 de noviembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la presentación realizada por la Secretaría del Departamento de Lenguas Modernas, para atender la designación solicitada para la Profesora María Laura Sordelli, se afectaría presupuestariamente el cargo de Ayudante de Primera, con dedicación simple, de la Profesora Claudia Marcela Borgnia, actualmente en uso de licencia en goce de haberes por el mismo período.

Que, según constancia obrante a fojas 02, la Dirección de Presupuesto registra la designación solicitada con el NUP N° 1764/08, por el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2008 y el 30 de noviembre de 2008.

Que a fojas 03 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Que en la Sesión N° 10, de fecha 01 de octubre de 2008, se aprueba la designación de la Profesora María Laura Sordelli, en el cargo, dedicación y funciones requeridos.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Profesora **María Laura SORDELLI** (clase 1965 – DNI N° 17.282.300 – CUIL N° 27 - 17282300 - 4), en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA** (interino, con dedicación simple, en el **ÁREA FUNDAMENTOS LINGÜÍSTICOS** (Departamento de Lenguas Modernas), con funciones docentes en la cátedra de **FONÉTICA Y FONOLOGÍA INGLESA II** (Plan de Estudios 1999 del Profesorado de Inglés), durante el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2008 y el 30 de noviembre de 2008, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Artícu-
la Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que para atender la designación realizada en el artículo recedente, se afecta presupuestariamente el cargo de Ayudante de Primera, con dedicación imple, de la Profesora Claudia Marcela Borgnia, actualmente en uso de licencia sin goce de aberes por el período comprendido entre el 25 de agosto de 2008 y el 30 de noviembre de 008.

ARTÍCULO 3°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 0360

| |
|-----------|
| INTERVINO |
| GH |
| |
| |

Dr. Luis G. Porta
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Prof. Cristina Amanda Resenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades